

¿Puede afectar el cambio de gobierno a sus inversiones?

Si tiene 350.000 € para invertir, no dude en descargar sin coste alguno la guía publicada por la empresa consultora de inversiones de Ken Fisher, columnista de la prestigiosa revista *Forbes*. Aunque ya tenga un plan de inversión, en nuestra guía encontrará valiosos análisis y comentarios aplicables de inmediato. ¡No se la pierda!

FISHER INVESTMENTS ESPAÑA

Para descargar su guía haga clic aquí

Base de datos de legislación y jurisprudencia
BDI difusión-Iusport

Registrarse Identificarse

Escriba su búsqueda



iusport.com
El otro lado del Deporte

13 de julio de 2016
Última actualización: 11:08

Hemeroteca | Contacto | Agenda | Servicios | Archivo Histórico 1997-2013 | Iusport Latinoamérica | Blogs | Cartas de los lectores | Máster Isde-IuSport | Temas de Actualidad

Portada Actualidad Opinión Documentación Eventos Publicaciones Ediciones Regionales Top Secret Latinoamérica

Aviso sobre el Uso de cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del lector y ofrecer contenidos de interés. Si continúa navegando entendemos que usted acepta nuestra política de cookies. Ver nuestra Política de Privacidad y Cookies

Redacción de Iusport 9 de julio de 2016

TEXTO ÍNTEGRO DEL LAUDO

El TAS se declara incompetente en el caso de los regatistas Barreiros y Curbelo

Me gusta 12 | Twittear



El Tribunal Arbitral del Deporte acaba de notificar el laudo a los regatistas españoles Onán Barreiros Rodríguez y Juan Curbelo Cabrera contra el acuerdo de la Real Federación Española de Vela que dispuso la clasificación para ir a Río a favor de Jordi Xammar Hernández y Joan Herp Morell.

El TAS en el laudo de ayer día 8, ha acordado que "no tiene jurisdicción para decidir la disputa".

La decisión ha causado sorpresa y decepción en los regatistas, según ha manifestado a IUSPORT Onán Barreiros, pues se trata del único tribunal específico del deporte a escala mundial. Barreiros lamenta que el TAS no haya entrado a valorar este asunto y agrega que tanto él como Curbelo se quedan sin saber si tienen razón o no en su reivindicación.

No cabe duda de que es un auténtico mazazo, no sólo para los regatistas apelantes, sino para el conjunto de los deportistas del mundo, que acaban de enterarse de que el TAS no es competente para examinar la legalidad de un acuerdo de una federación nacional relativo a selección de deportistas para unos JJOO.

Si a esto le sumamos que el CSD en casos similares ha optado por la misma alternativa de declararse incompetente la conclusión es que los deportistas españoles, en estos casos, están en franca indefensión. Ya sabemos la utilidad de los tribunales ordinarios en el deporte. Salvo las medidas cautelares, que no siempre se conceden, en el resto de los casos no sirven para nada, pues las sentencias, al llegar tarde, carecen de efectos prácticos. En algunos casos llegan cuando los interesados ya se han jubilado.

El panel arbitral estuvo compuesto por Clifford J. Hendel (abogado, Madrid, España), presidente, y los árbitros Michele AR. Bernasconi (abogado, Zurich, Suiza) y José María Alonso (abogado, Madrid, España)

Los apelantes, Onán Barreiros Rodríguez y Juan Curbelo Cabrera, estuvieron representados por Antonio Orús Sanclemente (abogado, Huesca, España)

Anúnciate ¡AQUÍ!
DISPONIBLE

SeedingUp
Comercialización de páginas web & blogs con SeedingUp.
seedinguip.es | Infórmese ahora ▶

Universidad Rey Juan Carlos | FOXS FUNDACIÓN
Máster en Derechos de Imagen y Representación de Artistas y Deportistas II Edición
Abierta plaza matrícula | Comienzo próximo noviembre 2014
iusport | Becas especiales para usuarios IUSPORT
Un sector donde realizar tu sueño

ISDE Instituto Superior de Deporte y Recreación | iusport El Periodismo del Deporte
Máster Internacional en Derecho y Gestión Deportiva
ISDE - IUSPORT
Accede para más información

Agenda IuSport

Por los apelados, la Real Federación Española de Vela fue Representada por Luis Sáenz Mariscal (abogado, Madrid, España).

Y los regatistas Jordi Xammar Hernández y Joan Herp Morell fueron representados por Lucas Ferrer (abogado, Barcelona, España).

Aún no se han notificado los fundamentos del laudo, por lo que sólo podemos ofrecer la parte dispositiva.

A finales del mes de mayo, el TAS admitió a trámite la reclamación de la tripulación del Real Club Náutico de Gran Canaria contra la decisión de la RFEV que los excluía del equipo olímpico que representará a España en los Juegos de Río 2016.

Barreiros y Curbelo defendían así su derecho a participar en la cita olímpica brasileña porque, en su opinión, formaban la única tripulación de la clase 470 que cumplía los requisitos mínimos exigidos por la guía de selección olímpica de la propia Federación Española.

Los regatistas isleños optaron por acudir al TAS ante la negativa de la RFEV a tramitar su reclamación porque era la "única instancia" que podía resolverla a tiempo, al contrario que la justicia ordinaria.

PARTE DISPOSITIVA DEL LAUDO

"El Tribunal Arbitral del Deporte resuelve:

I. Que el TAS no tiene jurisdicción para decidir la disputa entre D. Onán Barreiros Rodríguez y D. Juan Curbelo Cabrera contra la Real Federación Española de Vela, D. Jordi Xammar Hernández y D. Joan Herp Morell.

Que el procedimiento de apelación TAS 2016/A/461 9 iniciado por D. Onán Barreiros Rodríguez y D. Juan Curbelo Cabrera contra la decisión adoptada por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Vela reunida en fecha 20 de abril de 2016, y plasmada en su Acuerdo 3º del Acta de fecha 22 de abril de 2016, se da por terminado y se archiva

Que los costes del presente procedimiento, a determinar por la Secretaría del TAS, se imponen a D. Onán Barreiros Rodríguez y D. Juan Curbelo Cabrera.

Que cada parte deberá soportar sus propios gastos y costes de defensa incurridos en relación con este procedimiento.

Que no ha lugar a pronunciarse sobre cualesquiera otras solicitudes o pretensiones de las partes".

TEXTO ÍNTEGRO DEL LAUDO

Enlaces automáticos por temática

- El Cabildo de Gran Canaria "apoya" a los regatistas Barreiros y Curbelo
- El Ayuntamiento de Las Palmas respalda a los regatistas Barreiros y Curbelo
- El Gobierno canario invita a la Federación de Vela a reconsiderar la exclusión de Barreiros y Curbelo
- El delegado del Gobierno en Canarias respalda la reclamación de Barreiros y Curbelo
- Las denuncia de los regatistas Barreiros y Curbelo será tratada en la junta de la RFEV
- Los regatistas Barreiros y Curbelo recurren a la financiación popular
- Barreiros y Curbelo creen que la RFEV los excluye de Río pese a darles razón
- El Club Náutico de Gran Canaria respalda a Barreiros y Curbelo frente a la Federación
- Barreiros y Curbelo piden al TAS que suspenda cautelarmente el acuerdo de la RFEV sobre Río
- Clamor social y político contra la exclusión de Barreiros y Curbelo de los Juegos de Río

Acceda para comentar como usuario

¡Deje su comentario!

Email (No se publica)

Nombre

Normas de Participación

Esta es la opinión de los lectores, no la nuestra.

Nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios inapropiados.

La participación implica que ha leído y acepta las Normas de Participación y Política de Privacidad

[Normas de Participación](#)

[Política de Privacidad](#)

Julio 2016						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Tweets por @iusport

IUSPORT
@iusport

TEXTO ÍNTEGRO. La AEPSAD publica un estudio sobre la actividad física y las patologías en la población iusport.com/not/19766/la-a-...

21min

IUSPORT
@iusport

Insertar Ver en Twitter

Solo este mes
LEXUS CT 200h Híbrido
POR 200€/mes
Entrada: 6.691€ | 48 meses. TAE: 8,76% | Última cuota: 9.981,82€

LEXUS MÁS INFORMACIÓN

NOTA LEGAL

CURSOS SOBRE DEPORTE

- Curso Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Curso Dirección y Gestión de Instalaciones Deportivas - Prácticas garantizadas
- Curso Técnico en Actividades Deportivas para la Tercera Edad - Prácticas garantizadas
- Curso Coaching Deportivo
- Curso Instructor de Pilates - Prácticas garantizadas
- Curso Preparador Físico y Nutrición